

---

## Normas y reglamentos del Viaje de Incentivo Immunotec 2023 Canadá, Estados Unidos y República Dominicana

### Bases de calificación:

1. El período de calificación dará inicio el **1º de enero de 2023** y finalizará **31 de agosto del 2023**. El destino de viaje para los Consultores registrados en Canadá, Estados Unidos o República Dominicana, que califiquen al viaje de incentivo, será el hotel **Hard Rock de Punta Cana**, durante el periodo comprendido del **5 al 9 noviembre 2023**. Adicionalmente, los Consultores registrados en Estados Unidos ó en República Dominicana, tienen la opción de elegir el **destino de Nueva York**, en vez de Punta Cana, durante el periodo del **23 al 27 de Octubre 2023**. Los Consultores deben elegir el destino previo a la fecha límite de registro. La fecha límite para que el Consultor se registre y confirme su asistencia es el 20 de Septiembre del 2023.
2. Para conocer más detalles respecto de los criterios de calificación y las recompensas, lo invitamos a revisar el folleto Xventure23, el cual, se encuentra disponible en el Centro de negocios. Para acceder a él, acuda a la Biblioteca de Recursos, seleccione la categoría *Eventos e Incentivos* y luego haga clic en Xventure23.
3. Únicamente las órdenes que hayan sido pagadas en su totalidad durante el período de calificación se convertirán en créditos de viaje, las ordenes que no hayan sido liquidadas en su totalidad no acumularán créditos de viaje.
4. Los créditos de viaje se acumularán en la cuenta del Consultor y se realizará al cierre oficial de cada mes durante la vigencia del período de calificación. Se les informa que se podrán aplicar ajustes de contracargos.
5. Para poder participar en el viaje de incentivo, los Consultores calificados deberán tener una cuenta activa al momento en que se realice el viaje y mantenerse activos en el negocio durante los meses de septiembre y octubre, de lo contrario, no podrán participar aun cuando ya hubiesen calificado.
6. Para poder ser parte del viaje, los Consultores calificados deberán estar en buenos términos con Immunotec y no haber incurrido en faltas a las Políticas y Procedimientos. No podrán ser ganadores del viaje los Consultores que estén directa o indirectamente vinculados a una investigación abierta por el departamento de cumplimiento (*compliance*).
7. Todos los Consultores registrados en Immunotec Canadá, Estados Unidos o República Dominicana son admisibles para participar en la calificación al viaje de incentivo.
8. La aceptación del viaje de incentivo por parte de un Consultor concede a Immunotec el permiso de usar su nombre, fotos o videos en posteriores materiales de promoción y comunicación del viaje de incentivo, sin que esto genere algún tipo de derecho patrimonial en favor del Consultor.
9. Para las empresas que se encuentran registradas como Consultor, en las que más de un Consultor pueden estar involucrados, solo 1 (un) Consultor podrá participar en el viaje de incentivo, a menos

que se logró calificar al viaje para 2 (dos) personas, en cuyo caso podrán asistir 2 personas.

10. Immunotec se reserva el derecho de revisar cualquier cuenta de un Consultor calificado para determinar si hubo alguna manipulación o violación de las políticas o la ética de la compañía para obtener la calificación. Immunotec tiene derecho a rechazar la participación de cualquier Consultor calificado que haya cometido cualquier tipo de infracción para beneficiarse con el mismo, inclusive, aún en el día de inicio del viaje.
11. Si bien los cambios de patrocinios están permitidos según las Políticas y Procedimientos, el área de Cumplimiento se reserva el derecho de monitorear cualquier actividad inusual relacionada con la cantidad de cambios de inscripción que se reciben o asignan para beneficiar la calificación del Incentivo. El departamento de Cumplimiento es responsable de eliminar la calificación de cualquier consultor que se encuentre involucrado en una actividad inusual en términos de cambios de inscripción con el fin de calificar para incentivos.
12. Si durante el período de calificación, se modifica el patrocinador de un nuevo Consultor o de nuevo Cliente, los créditos de viaje otorgados anteriormente se mantendrán con el patrocinador inicial. Los créditos de viaje que se acumulen posteriormente al cambio se otorgarán al nuevo patrocinador.
13. Tu como patrocinador, podrás colocar a tus nuevos consultores, en cualquier parte de tu línea descendente, para la acumulación de créditos de viaje.
14. En este acto, el Consultor otorga su consentimiento para que, inclusive, si posteriormente a la finalización del viaje, se comprueba que la calificación se logró mediante la aplicación de estrategias y/o recursos fraudulentos o distintos a los previamente autorizados en los parámetros de calificación, Immunotec se reserva el derecho a recuperar el costo total del viaje, mediante descuentos a las comisiones próximas del Consultor o bien, mediante algún otro medio que Immunotec determine.

#### **Viaje y alojamiento:**

15. La fecha límite para confirmar la asistencia al viaje de incentivo es el **20 de septiembre 2023** y el Consultor deberá realizarlo a través de los medios establecidos en el comunicador recibido como ganador.
16. El viaje Xventure 2023, contempla tres categorías distintas y son las siguientes:
  - a) **Viaje x 1** (90,000 créditos de viaje): Los Consultores que califiquen a esta categoría, compartirán habitación con otro Consultor, el cual será de su mismo género
  - b) **Viaje x 1 VIP** (130,000 créditos de viaje): Los consultores que califiquen a esta categoría, tendrán habitación propia.
  - c) **Viaje x 2** (150,000 créditos de viaje): Los consultores que califiquen a esta categoría, tendrán una habitación privada, misma que compartirán con su invitado.

17. Immunotec se reserva el derecho exclusivo de asignar las habitaciones. Se hará todo lo posible para garantizar que la asignación de habitación sea favorable para ambas partes. El compromiso de Immunotec es asignar habitación compartida para dos personas del mismo género e idioma. En los casos de ganador de viaje para 2, el ganador y su acompañante se hospedarán juntos.
18. Immunotec cubrirá costo del alojamiento bajo la modalidad **“Todo Incluido”** (alimentos y bebidas) en el **Hard Rock Punta Cana** ó cubrirá costo de alojamiento en el destino bajo la modalidad **“Todos los gastos pagados”** en Nueva York (esto significa que cubrirá la mayoría de las meriendas y algunas actividades).
19. La transportación aérea será cubierta por Immunotec mediante el depósito de un **“Abono de vuelo”**, suficiente para que el Consultor pueda adquirir su pasaje aéreo o terrestre de ida y vuelta al destino del viaje. El monto del “Abono de vuelo” fue determinado de forma individual para cada uno de los países.
20. El cálculo del **“Abono de vuelo”** contempla como punto de partida y de retorno el país/ciudad en el que el Consultor se encuentre registrado, en clase turista con un artículo personal, por lo cual, en caso de que el costo del pasaje aéreo supere el monto del “Abono de vuelo” este deberá ser absorbido por parte del Consultor. Al final de este documento encontrará el Anexo 1, en el cual se indican los montos del “Abono de vuelo” según el país de registro del Consultor Immunotec. En el caso de los Consultores registrados en República Dominicana, no aplica un “Abono de vuelo” para el destino de Hard Rock Punta Cana.
21. La transportación terrestre del aeropuerto – Hard Rock Hotel Punta Cana - aeropuerto, será proporcionada por Immunotec, razón por la cual, requerimos que incluya su itinerario de viaje en el formato de registro al a más tardar el **13 de octubre de 2023**. En caso de que el Consultor no envíe el itinerario de vuelo, se entenderá que el Consultor decidió llegar al hotel por sus propios medios eximiendo a Immunotec de brindarle la transportación terrestre ida y vuelta. En el caso del destino de Nueva York, el Consultor deberá ser responsable de llegar al Hotel Marriot Marquis – New York el 23 de Octubre y coordinar su retorno el 27 de Octubre.
22. El “Abono de vuelo” será pagado de la misma forma en que se realiza el pago de las comisiones, pero en una fecha distinta. Como condición para su pago, los Consultores deberán: i) Estar oficialmente calificados, ii) Haber culminado exitosamente su registro, confirmando su asistencia al viaje. En algunos casos aplica un tercer paso iii) Emitir una factura a nombre de Immunotec, dependiendo de su país de registro y tipo de cuenta como Consultor.
23. En caso de que, por cualquier razón, el Consultor pierda el derecho al viaje, ya sea por una descalificación, una violación a las Políticas y Procedimientos, o porque el área de Cumplimiento inicie una investigación en su contra y esta se declare fundada, el Consultor deberá devolver las cantidades que le hayan sido pagadas por concepto de “Abono de vuelo”. En este acto, el Consultor

otorga su consentimiento para que Immunotec pueda realizar el descuento de estas cantidades en el siguiente pago de comisiones u otro medio.

24. Bajo esta nueva modalidad, el Consultor reconoce que el será el único responsable de reservar y comprar su vuelo, el cual deberá de ser hacia el **aeropuerto de Punta Cana (PUJ)** siendo este el más cercano al hotel, o bien, al **aeropuerto de Santo Domingo (SDQ)**. La fecha de arribo deberá ser el 5 de noviembre y la de retorno el 9 de noviembre de 2023. En el caso de ser un Consultor calificado de viaje para 2, éste será también el responsable de reservar, comprar y enviar el pasaje de su invitado. En caso de que el Consultor decida comprar sus pasajes aéreos en fechas distintas a las aquí establecidas, por temas de logística propia del evento, estará eximiendo a Immunotec de su responsabilidad de proporcionar la transportación terrestre aeropuerto – hotel - aeropuerto. En el caso del destino de Nueva York, el Consultor deberá ser responsable de llegar al Hotel Marriot Marquis – New York el 23 de Octubre y coordinar su retorno el 27 de Octubre.
25. Los Consultores serán los únicos responsables respecto de cualquier cargo extra relacionado con las preferencias de habitaciones, mejoras en su itinerario de vuelo y/o cualquier otro servicio adicional que no haya sido ofrecido formalmente por Immunotec. Si un Consultor ocasiona que Immunotec incurra en gastos adicionales, con independencia de la razón que los origine, por este medio otorga su consentimiento para que Immunotec recupere dichos gastos mediante descuentos en el pago de sus comisiones o bien, por algún otro medio.
26. Los Consultores que requieran cartas de recomendación de Immunotec para poder acompañar a su solicitud de visa, pasaporte u otro motivo relacionado con el viaje, deberán requerirlas a Immunotec a más tardar el **31 de Agosto del 2023**, mediante el envío de un correo a [eventos@immunotec.com](mailto:eventos@immunotec.com). Aclaramos que estas cartas no garantizan la emisión de las solicitudes, y mucho menos imponen obligación alguna a Immunotec de asumir los costos por la tramitación o emisión de las mismas.
27. Es responsabilidad del Consultor llegar con la debida antelación al aeropuerto según su itinerario. Cualquier retraso, avería, cancelación, incidente con los vuelos, migración, etc., con independencia de la causa que los origine y como consecuencia se pierdan servicios como transporte terrestre, pernoctas o el viaje completo será responsabilidad del Consultor. Immunotec quedará eximido de cualquier tipo de responsabilidad o cargos derivados.
28. Es responsabilidad del Consultor tener actualizada su dirección y correo electrónico en su Centro de Negocios, o en su defecto, solicitar que se actualice a través de Servicio al Cliente Immunotec, esto antes de que finalice el periodo de calificación.
29. El seguro por viaje o por servicios médicos es responsabilidad exclusiva del Consultor. Immunotec recomienda que cada Consultor adquiera su propio seguro de viaje.
30. El viaje de incentivo no puede ser transferido, intercambiado, vendido y/o comercializado y sólo podrá ser utilizado por el Consultor calificado.

### **Participación de invitados:**

31. Los Consultores que califiquen al viaje para 2 (dos) personas podrán llevar al invitado de su elección con quien deberán compartir habitación durante toda la duración del viaje. El invitado podrá ser cualquier persona de cualquier edad, incluso un Consultor no calificado, siempre y cuando no tenga un caso abierto con el área de Cumplimiento.
32. Aquellos Consultores que hayan ganado el viaje para dos, se comprometen a que la persona a quien inviten tenga el carácter de honorable y que esté dispuesta a acatar durante toda la duración del viaje, los estándares de comportamiento establecidos en la Guía de Negocios. En este orden de ideas, el Consultor que invite al acompañante, será conjuntamente responsable de la conducta y el actuar de su invitado durante el viaje.
33. La información, documentación y registro del invitado deberá ser proporcionada junto con la del Consultor calificado, teniendo como fecha límite el **20 de septiembre del 2023**.

### **Opción de compra:**

34. Los Consultores que hayan calificado al viaje para uno o al viaje VIP, tendrán la opción de pagarle el viaje a un invitado. Esta opción, se encuentra sujeta a disponibilidad y se aplicarán las mismas condiciones y restricciones establecidas para los invitados.
35. Los costos que tendrá el viaje para los invitados son los siguientes:
  - a) Invitado en modalidad viaje para uno **USD \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100)**.
  - b) Invitado en modalidad viaje VIP **USD \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100)**.
36. En ambos casos, los Consultores y su invitado deberán compartir la misma habitación. Estos costos no cubren los pasajes aéreos ni la transportación terrestre al aeropuerto de salida y se encontrarán sujetos a disponibilidad.

Los Consultores calificados al viaje para uno, que no quieran compartir habitación, tendrán la opción de pagar un diferencial para así poder ascender y tener una habitación de ocupación sencilla. El monto del diferencial es de **\$1,300.00 USD (MIL TRESCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100)**. En caso de que el Consultor desee adquirir este beneficio, deberá notificar a Immunotec y haber realizado el pago correspondiente antes del 20 de septiembre de 2023. Este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad.

---

### **Política de Cancelación e Inasistencia:**

37. Los Consultores que no hayan confirmado su asistencia al viaje o la de su invitado, antes del **20 de septiembre de 2023**, perderán el derecho al viaje y, en ningún caso, serán sujetos a compensación alguna.
38. Los Consultores que, por causas de fuerza mayor, requieran cancelar su participación al viaje o la de su invitado, tendrán como fecha límite el **20 de septiembre de 2023** y deberán informarlo mediante el enlace para registrarse, confirmando su inasistencia establecido para el viaje. En caso de haber confirmado su asistencia mediante el registro y posteriormente (antes del viaje) tener un impedimento, deberán enviar un correo electrónico a [eventos@immunotec.com](mailto:eventos@immunotec.com), explicando las causas y adjuntando la información comprobatoria (Ej.: certificado médico). Cada caso será evaluado de forma particular por el "Comité de Evaluación Corporativo", quien determinará si es que aplica algún tipo de compensación. La resolución a la solicitud se emitirá dentro de los treinta días posteriores al término del viaje. En caso de que el Consultor quisiera tener comunicación con el "Comité de Evaluación Corporativo", lo podrá hacer a través del correo [eventos@immunotec.com](mailto:eventos@immunotec.com).
39. Los Consultores que hubieren confirmado su asistencia al viaje de incentivo y no asistan, perderán cualquier derecho que el viaje les hubiera conferido así como a cualquier tipo de beneficio o compensación. Esta regla aplicará también para sus invitados.

### **Política de Comportamiento y Ética:**

40. Cualquier conducta que vaya en contra de la moral o de las buenas costumbres dará lugar a sanciones, las cuales podrán ir desde una llamada de atención verbal, la expulsión inmediata del viaje o bien, la terminación de la relación comercial entre Immunotec y el Consultor.
41. Los Consultores, en todo momento, deberán conducirse y apegarse a los lineamientos de comportamiento establecidos en las Políticas y Procedimientos, en todas sus interacciones, ya sea con otros Consultores, con el personal de Immunotec o bien, con cualquier persona que esté vinculada a las actividades del viaje.
42. Al estar frente a un evento institucional, los invitados al viaje que no sean consultores, también se encontrarán obligados a respetar los lineamientos establecidos en las Políticas y Procedimientos, siendo que el Consultor que los haya invitado, será igualmente responsable ante Immunotec, por las conductas contrarias a la moral y a las buenas costumbres que pudieran llegar a cometer sus invitados.
43. En el supuesto de que algún Consultor incurra en actos o conductas inapropiadas, que causen la imputación de multas o cobros adicionales por parte del hotel, restaurantes, parques, espectáculos o lugares en donde se lleven a cabo las actividades del viaje, dichas multas o cobros serán asumidos directamente por el Consultor involucrado ya sea en ese momento o a través del descuento en el

pago de comisiones.

44. Para el caso de los invitados de los Consultores, será el Consultor que lo haya invitado quien asumirá la responsabilidad de los actos cometidos por su invitado, siendo que, en caso de que se establezca algún tipo de sanción o cobro adicional derivado de la conducta del invitado, será el Consultor quien deberá hacer frente al pago de la multa o cobro.
45. En este acto, los Consultores que acudan al viaje, otorgan su consentimiento expreso a Immunotec para que, en caso de que se actualice alguna de las hipótesis antes descritas, se realicen los descuentos directos en el siguiente pago de comisiones.

**Misceláneo:**

46. Los Consultores son los únicos responsables de todos y cada uno de los impuestos asociados con su premio. Verifique sus leyes tributarias locales.
47. Immunotec es una empresa incluyente, por lo que haremos todo lo posible para que los asistentes al viaje, que cuenten con necesidades especiales, tengan todas las facilidades posibles, sin embargo, en caso de que requieran asistencia de otra persona o equipo especializado, los costos que se generen por estas causas deberán ser asumidos directamente por el Consultor.
48. En caso de presentarse alguna violación a las Políticas y Procedimientos, o de existir alguna investigación abierta en contra del Consultor, o de su invitado en caso de ser Consultor, o estén involucrados en alguna, Immunotec se reserva el derecho de anular la calificación del Consultor en cualquier momento, inclusive, el día del viaje.
49. Immunotec se reserva el derecho a reducir créditos de viaje provenientes de contracargos realizados por órdenes que le hayan otorgado créditos de viaje, durante todo el periodo de calificación e inclusive hasta la fecha de inicio del viaje
50. Immunotec se reserva el derecho de revalidar las calificaciones de los Consultores en cualquier momento, inclusive hasta la fecha de inicio del viaje.
51. Se requerirá una identificación y el distintivo oficial proporcionado por Immunotec en todo momento para ingresar a todas las funciones/espacios reservados por Immunotec. En caso de pérdida o robo del distintivo, el Consultor deberá notificarlo de inmediato a alguno de los miembros del equipo organizador de Immunotec, la reposición del distintivo en caso de pérdida podrá, en algunos casos, causar costos adicionales por lo que deberán ser asumidos por el Consultor.
52. Immunotec se reserva el derecho de hacer modificaciones, a su propia discreción y en cualquier momento, respecto del programa, fechas del viaje, destino e inclusive la cancelación total del viaje,

así como al presente reglamento.

53. No podrá participar en el viaje de incentivo ningún Consultor que haya experimentado síntomas de COVID-19 en las dos semanas anteriores a la fecha del viaje, y que no presenten un examen con resultados negativo para COVID-19, o bien, que haya estado expuesto en las dos semanas anteriores a persona alguna que haya recibido un diagnóstico positivo de COVID-19, se sospeche que tenga o haya experimentado síntomas de COVID-19.
54. En dado caso de que algún Consultor sospeche, presuma o tenga síntomas del virus denominado COVID-19, tendrá la obligación de dar aviso de inmediato a los organizadores del viaje de incentivo.
55. En caso de ser requerido, cada uno de los participantes del viaje de incentivo (Consultores y acompañantes) deberán presentar una prueba de detección del virus denominado COVID-19, con resultado negativo, avalada por cada uno de sus países de origen, la cual deberán realizarse dentro de las 72 horas anteriores al viaje y aceptar someterse a una prueba de detección del virus a su llegada al destino, si es que así lo determinan los protocolos.
56. Cada uno de los Consultores que hayan calificado para ganar el viaje de incentivo, será responsable de estar enterado y darle seguimiento a las restricciones de viajes que sean impuestas por sus gobiernos locales. Tanto Immunotec como los organizadores del viaje de incentivo, no serán responsables en caso de que, derivado de la asistencia al viaje y atendiendo a las restricciones de ingresos y salidas de sus gobiernos locales, los Consultores y/o sus acompañantes tengan complicaciones para el reingreso a su país de origen, de la misma forma Immunotec y los organizadores del viaje de incentivo no serán responsables si los ganadores del viaje no pudieran viajar fuera de su país por restricciones impuestas por los Gobiernos locales.
57. Cada uno de los Consultores que hayan calificado para ganar el viaje de incentivo, así como su acompañante, se encontrarán obligados a realizar la firma y aceptación **acuerdo de exoneración**, así como la aceptación de las Normas y Reglamentos, siendo esta una condición indispensable para poder participar en el viaje de incentivo.

---

**ANEXO 1****Montos Netos equivalentes a los abonos Xventure según el país de registro del Consultor:**

	<b>Viaje para 1 ó Viaje VIP</b>	<b>Viaje para 2</b>
Estados Unidos	Punta Cana: \$700 USD Nueva York: \$450	Punta Cana: \$1,400 USD Nueva York: \$900
Canadá	Punta Cana: \$1,000 CAD	Punta Cana: \$2,000 CAD
República Dominicana	Nueva York: \$24,750 Pesos	Nueva York: \$49,500 Pesos

\*Si viajas a Xventure Punta Cana, ya sea que arribes al aeropuerto de Punta Cana o al de Santo Domingo, contarás con transporte terrestre desde/hacia el aeropuerto, los días 5 y 9 de Noviembre respectivamente.

\*Si viajas a Xventure Nueva York, cada Consultor deberá ser responsable de trasladarse del Aeropuerto al Hotel o viceversa en las fechas organizadas para el viaje (23 al 27 de Octubre).